

LOTA, 20 NOV. 2017

DECRETO N° 1914

VISTOS:

a) Renuncia de patente MEF ROL N° 700503 del 22 de noviembre del 2016 de doña **SCARLET DIANNE LEIVA MEDINA, RUT N°** Giro: **ABARROTES, PROVISIONES, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y PAQUETERIA** por cierre de local comercial.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-

c) Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

e) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado que doña **SCARLET DIANNE LEIVA MEDINA, RUT N°** presentó su renuncia a patente comercial con fecha 22 de noviembre del 2016, descárguese valores por concepto de Patente Municipal más multas e intereses correspondiente al 1º y 2º Semestre año 2017, y procédase a caducar patente comercial.

2.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que proceda a descargar boletines correspondientes por el concepto señalado.

  
  
**JOSE MIGUEL ARIONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

Distribución

- Tesorería Municipal.-
- Ayudante de Contabilidad y Ppto.-
- Patentes Comerciales.-
- Inspección y Fiscalización
- Transparencia.-
- Archivos.-